

16

mento con la condición indispensable de que no se impedi-
ra el tráfico que hacen los habitantes del interior de acei-
tas iguales para los usos de Guayaquil, ni tampoco la
importación extranjera. El comprador no debe poner
en uso su fábrica antes de dos años, y en caso contrario
queda sin lugar la gracia. Este es nuestro parecer
mas nuestra sabiduría resolvió lo que es de conve-
niente." Puesto a discusión pasó a 2.^a con la indica-
ción del H. Francisco Pío Pío: Que no se escluyan los
contractos que actualmente se conocen, ni los que puedan
emplearse en la sucesión para extraer el aceite. Se
disentio el proyecto que dispone que los bienes de los
regulares que faltasen pertenecieran al convento del
religioso fallecido, pero el H. Vargas hizo la moción
"Que la adjudicación se haga al establecimiento de educa-
ción pública de la provincia en que falleciera el re-
ligioso. Sometida a discusión fue aprobada, y queda
dependida la susción en el artículo 4.^o del proyecto
que se aprobó. Vocada la parte motiva se aprobó. Y
por ser llegada la hora se levantó la sesión

Antonio...

Antonio...

Sesión del 19 de Nov.^o

Abierta con todos los H.^{os} diputados, y con falta del
H. Ponce, se leyó y aprobó el acta de la sesión ante



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

1855. — La comisión de redacción presentó el proyecto de constitución, después de aprobada y enviada por la Presidencia a los H. Aguirre y Maldonado para que lo presentaran al Poder Ejecutivo. — Los H. Martí y Pacheco desearon cuenta de haber cumplido su misión entregando al Poder Ejecutivo los proyectos de los que se les dio en la sesión anterior. — Después en conocimiento de la Cámara, la conformidad del Senado con las objeciones del Poder Ejecutivo sobre la abolición de pensiones en el Colegio del Beaterio, y mandado archivar el proyecto. — El H. Presidente consultó si el H. Vargas podría continuar concurriendo a la Cámara después de haber administrado el destino de Ministro Jefe de la Corte Superior del Distrito del Atlacazo, y habiendo el artículo 37 de la Constitución que excluye a los Ministros Jefes de poder ser dignatarios o Senadores, se declaró que no debía tomar asiento en la Cámara. — Se presentó por los H. Herrera y Barcayante el proyecto de abolir la pena de muerte, que administrado para 2.ª discusión y a la comisión de legislación. — El H. Heredia solicitó permiso licencia para poder regresar a Curuca, y la Presidencia resolvió que se suspendiera

16
toda de la nación hasta el último día de la presente
ga. — Se aprobó en tercera discusión el informe de
la Comisión de créditos públicos, conformándose con
el del Senado sobre que se emitan billetes en favor
de Francisco Javier Martínez por una cantidad
pertenciente a su padre que se depositó después de su
decapitación en la Tesorería de Grayaguil. — El
H. Francisco Vieyra hizo la proposición "Que todo
asunto de interés particular se reserve para la
única prerrogativa si acaso se acuerda, y para los
cuatro días que faltan para terminarse las se-
siones si acaso hubiere tiempo después de aprobarse
y desechados los decretos y proyectos de los pendi-
entes en Secretaría." El H. Bustamante expresó
que la Legislatura tenía el deber de atender a las
solicitudes de los particulares, que había tiempo
para contraerse a los asuntos de interés público
y particulares, y que no estaba por que se aprobase
una resolución que menoscabara el honor de la Ca-
mara, que sería perjudicial a muchos Ciudadana-
nos que tienen reclamos pendientes. Por esta ra-
zón se negó la inscripción. — Consideradas
las objeciones que hace el Poder Ejecutivo a la ley
que arregla los sueldos diplomáticos, y traída
a la vista la ley Colombiana que está vigente y que
se pide no se deroguen algunas de sus partes, la
Cámara se conformó con dichas objeciones
y se remitió a los H. Poderes y Resoluciones.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

para que pongan en conocimiento del Senado la
responsabilidad de la Cámara de Representantes.
La Comisión de redacción presentó para su apro-
bación el proyecto que transcribe la siguiente de
sección de la ley de la capital, y después de aprobarla, re-
comendó al Sr. Secretario que debía llevar dicho proyecto
al Poder Ejecutivo. Se aprobaron los artículos
1.º y el parágrafo tercero de este artículo, el 2.º y el 3.º
de la misma queda pendiente materia del proyecto que con-
stituirá el artículo 4.º de la ley. Se comunicó mensaje
de la Cámara del Senado. Admitidos los Sr. Secre-
tarios involucrados con algunas modificaciones el pro-
yecto de ley adicional a la ley de la capital y el responsa-
rio de las Comisiones con la conformidad del Se-
nado y algunas objeciones del Poder Ejecutivo. Res-
pondiendo los Sr. Secretarios, se puso en 3.ª discusión
el proyecto reformatorio de la ley de secretos. Se
aprobó los siguientes artículos el 1.º en virtud de una
resolución del Sr. Secretario que fue aprobada así que el
Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, goce del
sueldo de mil doscientos pesos por su sueldo Secretario
de la Dirección del Crédito Público. El 2.º por con-
seguencia del Sr. Secretario que el Sr. Secretario
del Ministerio de Hacienda, goce de secretaría go.

